



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001

ESCRITURA NÚMERO: 8892

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD. \$	1'208.197,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	141.674,00
CAPITAL TOTAL:	USD. \$	1'349.871,00

**DÍ: 3 COPIAS
JC.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte de julio del año dos mil doce**, ante mí, Doctora **MARCIA NARANJO BORJA**, **NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, que actuo por licencia concedida a su titular Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA**, **NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de compañía **VIRUMEC S.A.**, según consta de

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 documentos que se agregan como habilitantes.- El
2 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
4 en Quito, y capaz de contratar y obligarse, a
5 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
6 presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se
7 adjunta; advertido que fue el compareciente por mí
8 la Notaria de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinado que fue en forma
10 aislada y separada, de que comparece al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción
13 me pide que eleve a escritura pública el contenido
14 de la presente minuta que me entrega cuyo tenor
15 literal es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el
16 protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
17 sirvase incluir la siguiente de aumento de capital
18 de VIRUMEC S.A., contenida en las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al
20 otorgamiento de la presente escritura pública el
21 señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano,
22 casado, mayor de edad, agricultor, hábil y capaz
23 de contratar y obligarse, domiciliado en esta
24 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General
25 y representante legal de VIRUMEC S.A., conforme lo
26 acredita con la copia certificada de su
27 nombramiento, que se agrega como documento
28 habilitante, debidamente autorizado por

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 la Junta General de Accionistas, según se
2 desprende del ejemplar del acta, que asimismo se 0000002
3 agrega a la presente escritura.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- UNO)** VIRUMEC S.A. se constituyó
5 mediante escritura pública celebrada ante el
6 doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo
7 Primero del cantón Quito, el cuatro de octubre de
8 mil novecientos noventa y seis, aprobada por el
9 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz,
10 Encargado, según consta en Resolución noventa y
11 seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil
12 treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de
13 noviembre del mismo año, ambas inscritas en el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis
15 de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-
16 **DOS)** La compañía ha realizado varios aumentos de
17 capital.- **TRES)** La Junta General de Accionistas,
18 celebrada el cuatro de julio de dos mil doce,
19 resolvió incrementar el capital social de la
20 compañía, reformar correlativamente el estatuto
21 social y autorizar al Gerente General a celebrar
22 la presente escritura pública, según consta en el
23 acta respectiva, que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO**
24 **DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
25 compareciente declara aumentado el capital social
26 de la compañía en CIENTO CUARENTA Y UN MIL
27 SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 capital social alcanza el UN MILLÓN TRESCIENTOS
2 CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD.1'349.871).- Este aumento de capital se paga
5 y distribuye en la forma constante en el cuadro de
6 integración, que se agrega a la presente
7 escritura.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- En
8 concordancia con el aumento de capital social de
9 la compañía, el Artículo Cinco de los Estatutos
10 Sociales tendrá el siguiente contenido: "Artículo
11 cinco.- Capital Social.- El capital social de la
12 compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y
13 NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón
15 trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos
16 setenta y un acciones nominativas de un dólar cada
17 una, numeradas del cero cero cero cero cero cero
18 uno (000001) al un millón trescientos cuarenta y
19 nueve mil ochocientos setenta y un (1.349.871)".-
20 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
21 cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta
22 validez de la presente escritura pública.- (HASTA
23 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal, la misma que ha
25 sido elaborada y firmada por el Doctor José Luis
26 Guzmán G., afiliado al Colegio de Abogados de
27 Pichincha, con matrícula número 4204).- Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 todos los preceptos legales del caso; y, leída que
2 fue al compareciente íntegramente por mí, la
3 Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para
4 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo
5 lo cual doy fe.-

0000003

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

SR. JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
VIRIMEC S.A.
C.C. No. 170513613-1

LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 173849

24 JUL 2012
Quito,

Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE

Notaria Septima del Cantón Quito



Quito, 19 de diciembre del 2011.

Señor
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de **VIRUMEC S.A.**, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir y, en consecuencia, nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años. Este nombramiento sustituye el inscrito el 17 de diciembre de 2009.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta general de accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

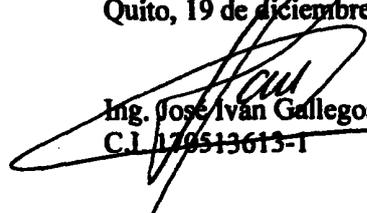
Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996, la cual fue reformada por escritura de 20 de abril de 2001, otorgada ante la Notaria 26ª de Quito, inscrita el 29 de junio de 2001.

Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,


Dr. Juan Francisco Páez Aguirre
C.I.170173387-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 19 de diciembre del 2011.


Ing. José Iván Gallegos Chiriboga
C.I.170513613-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **17625** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **29 DIC 2011**
REGISTRO MERCANTIL



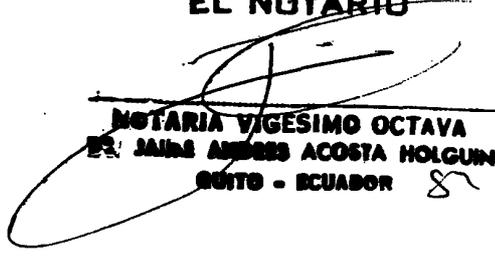
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anexa, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (copia) para este efecto cito seguido le devolvi despues de haber cursado tres (copia) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

0000004

Quito a 11 de enero de 2012

EL NOTARIO


NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

En Quito, a los 04 días de julio de 2012, a las 16h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alamos, se encuentran presentes la señora Susana Elena Gallegos Crespo, en su calidad de apoderada de la señorita Carolina Isabel Andrade Gallegos, conforme lo acredita con la copia certificada del poder, y los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Chiriboga y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y correlativa reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren personalmente o representados, conforme se expresa al inicio de la presente acta, los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
José Iván Gallegos	604.100	604.100	50.00
Juan Francisco Páez	571.968	571.968	47.34
Carolina Andrade (apoderada Sra. Susana E. Gallegos)	26.607	26.607	2.2
Felipe Espinosa	5.522	5.522	0.46
TOTAL	1.208.197	1.208.197	100.00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden del día propuesto,

Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 16h15.

1.- Aumento de capital y correlativa reforma de estatutos.- El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la compañía. Pide al señor Gerente General explicar la forma de pago y demás bases para el aumento de capital. 0000005

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga con los recursos existentes en la reserva facultativa o voluntaria, de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

El señor Gerente General expresa que el incremento de capital implica que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales. Da lectura a la propuesta de texto sustitutivo.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

La junta general por unanimidad resuelve:

a.- Aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de los recursos existentes en la reserva facultativa o voluntaria, en la forma constante en el cuadro de integración de capital.

b.- Aprobar la negociación de fracciones realizada entre los accionistas, para lograr acciones enteras, así como toda negociación implícita para que se dé lugar a los valores constantes en el cuadro de integración del presente aumento.

c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;

e.- Aprobar que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que éste diga:

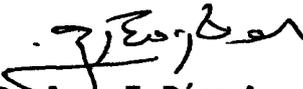
"Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en un millón trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (000001) al ~~un millón~~ un millón".

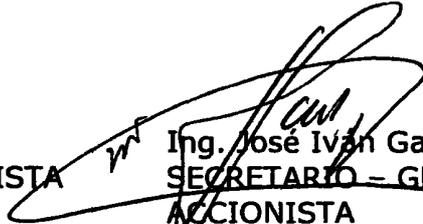


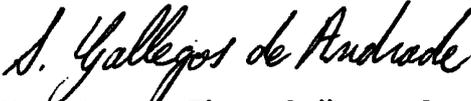
trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un (1.349.871)."

f.- Autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

A las 19h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.


Dr. Juan F. Páez A.
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Ing. José Iván Gallegos Ch.
~~SECRETARIO - GERENTE GENERAL~~
ACCIONISTA


Sra. Susana Elena Gallegos C.
Apoderada de la
ACCIONISTA
Srta. Carolina Andrade


Sr. Felipe Espinosa
ACCIONISTA

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
AUMENTO DE CAPITAL DE VIRUMEC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL CAPITAL	
	Número de acciones	Valor nominal	FORMA DE PAGO			Acciones	Valor nominal
			Capital suscrito	Reserva facultativa	Capital pagado		
José Iván Gallegos ✓	604.100	604.100	70.837	70.837	70.837	674.937	674.937 ✓
Juan Francisco Páez ✓	571.968	571.968	67.070	67.070	67.070	639.038	639.038 ✓
Carolina Andrade ✓	26.607	26.607	3.120	3.120	3.120	29.727	29.727 ✓
Felipe Espinosa ✓	5.522	5.522	647	647	647	6.169	6.169 ✓
total	1.208.197	1.208.197	141.674	141.674	141.674	1.349.871	1.349.871


 Ing. José Iván Gallegos Ch.
GERENTE GENERAL VIRUMEC S.A.



9000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

170513813-1



CIUDA DAMEA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLEGOS CHIRIBOGA
 JOSE IVAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 NAZIRA BORAYA
 NADER




INSTRUCCIÓN: **SACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES: **GALLEGOS PERKULES**

APELLIDOS Y NOMBRE: **CHIRIBOGA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-02**

FECHA DE EXTRACCIÓN: **2021-08-12**

4443V4442





CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NÚMERO: **076-0009** CÉDULA: **1705138131**

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

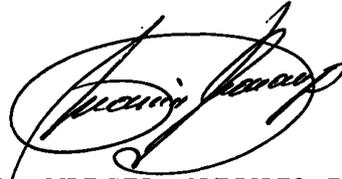
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Se...

__ otorgó ante mí, DRA. MARCIA NARANJO BORJA 0000007
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA
de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VIRUMEC S.A., la confiero debidamente sellada y
firmada en Quito, 20 de julio del 2012.-



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. **0000008**
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005647, dictada el 30 de octubre del 2012, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$ 1'208.197,00 a US \$ 1'349.871,00; y, la reforma de estatutos de **VIRUMEC S.A.**, escritura pública otorgada el 20 de julio del 2012, ante la Dra. Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 15 de noviembre del 2012.-



DRA. MARCÍA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décima Primera

000009

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “VIRUMEC S.A.”, celebrada el 04 de octubre de 1996, ante el Doctor Andrés Gangotena Guarderas, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.-

TOMO NOTA: De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.12.005647, de 30 de octubre del 2012, la cual aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, el 20 de julio de 2012.-
Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
D^{ña} Cecilia Buitrón Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de octubre del 2.012, bajo el número **4192** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3159 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5181 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VIRUMEC S.A."**, otorgada el 20 de julio del 2.012, ante la Notaria **SÉPTIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARCIA NARANJO BORJA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43951**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-**



JG/lg.-

Resp.:

